

INFORMACIÓN SOBRE CONDICIONES DEL CRÉDITO, OTRAS AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES

En cumplimiento del Decreto 1368 de 2014, el Decreto 1074 de 2015, las normas que los adicionen o modifiquen y demás normas concordantes, MIPOLIZA informa al cliente las condiciones del Crédito para Financiación de Primas de Seguros Revocables.

1. APROBACIÓN: De acuerdo con sus posibilidades, a los perfiles que defina, a sus políticas internas y previo análisis de riesgo y evaluación de las condiciones del CLIENTE para ser considerado sujeto de crédito, MIPOLIZA podrá aprobarle una operación de crédito por una cuantía y plazo determinado, la cual corresponde a un crédito de consumo u ordinario, según corresponda, en los términos del artículo 11.2.5.1.2 del Decreto 2555 de 2010.

2. DESTINACIÓN: El monto financiado sólo podrá ser destinado al pago de la prima de una póliza de seguro revocable, emitida o intermediada por compañías de seguro o intermediarios de seguro, la cual, para efectos del Contrato, está identificada en la Solicitud de Crédito (en adelante la Póliza de Seguro) y para el pago de la comisión al intermediario. El CLIENTE autoriza que MIPOLIZA efectúe el desembolso de la prima objeto de financiación directamente a la Compañía Aseguradora con la que el CLIENTE pretende adquirir la Póliza de Seguro y de la comisión directamente al intermediario relacionado en este documento.

PARAGRAFO: El CLIENTE no podrá oponer a MIPOLIZA ninguna excepción derivada del contrato de seguro celebrado con la Compañía Aseguradora para efectos de sustraerse del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, toda vez que reconoce que MIPOLIZA no es el emisor de la Póliza de Seguro, ni otorga los amparos correspondientes. El CLIENTE se obliga a cumplir con las obligaciones contenidas en el Contrato, sin perjuicio de la revocatoria, rescisión, modificación, terminación o inexistencia del contrato de seguro. Toda reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro se deberá presentar directamente por el CLIENTE a la Compañía de Seguros.

3. OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO: Para efectos de celebrar la operación de crédito con MIPOLIZA, el CLIENTE deberá suscribir: (i) una Solicitud de Crédito, donde se incluirán los términos y condiciones de la operación de crédito; (ii) un Mandato llamado instrucciones con Relación al Seguro autorizando la eventual revocación de la Póliza de Seguro y (iii) un pagaré en blanco con su respectiva carta de instrucciones. Posteriormente, el CLIENTE deberá proceder al pago de la primera cuota del crédito, cuyo valor y plazo estarán determinados por la cotización presentada. Una vez diligenciados estos documentos, serán remitidos a MIPOLIZA para su estudio y aprobación, una vez aprobada y con pago de primera cuota, MIPOLIZA procederá a desembolsar el crédito a la Compañía de Seguros.

PARAGRAFO PRIMERO: El CLIENTE declara y reconoce que el diligenciamiento de los documentos a los que hace referencia esta cláusula no obliga a MIPOLIZA a la celebración de la operación de crédito, y, en consecuencia, estos sólo tendrán efectos vinculantes a partir de la aprobación y desembolso del crédito por parte de MIPOLIZA. En el supuesto que MIPOLIZA no apruebe la operación de crédito, la misma será anulada, al tiempo con el reembolso de la primera cuota mediante consignación en la cuenta bancaria que para tal efecto EL CLIENTE informe a MIPOLIZA, a través de su certificación bancaria.

PARAGRAFO SEGUNDO: La primera cuota corresponde a un pago anticipado de una de las cuotas previstas para el pago del crédito la cual, una vez pagada y desembolsada, se imputará al capital adeudado. El pago de la primera cuota deberá realizarse dentro de la fecha límite prevista en la cotización de Crédito. En caso de que el pago se haga en fecha posterior, las condiciones del crédito podrán presentar variaciones que serán previamente informadas al CLIENTE para obtener su aceptación.

PARAGRAFO TERCERO: MIPOLIZA mantendrá a disposición del CLIENTE un Estado de Cuenta del crédito que podrá ser solicitado a través de nuestros canales digitales o directamente en las Oficinas de MIPOLIZA.

4. TASAS DE INTERES: (i) La tasa de interés remuneratoria será la Tasa Efectiva Anual que fije MIPOLIZA en el momento del desembolso del crédito socializada con la fuerza de ventas, la cual estará vigente y será fija durante el plazo establecido para el crédito. Esta tasa se liquidará mensualmente y su pago será vencido, sin que en ningún caso se exceda la tasa máxima legal vigente; (ii) la tasa de interés de mora corresponderá a la máxima legal vigente, publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC- en el momento de causación de los intereses de mora.

5. GARANTÍAS: Como respaldo de la obligación contraída, el CLIENTE suscribe un pagaré en blanco con su respectiva carta de instrucciones, el cual, como título valor y garantía personal, es suscrito por el CLIENTE en calidad de deudor. Su fecha de firma es la misma fecha de firma del presente documento y la forma de determinar su fecha de diligenciamiento y vencimiento, será aquella descrita en la carta de instrucciones.

6. INFORMACIÓN SOBRE LAS SUMAS ADEUDADAS: MIPOLIZA informará al CLIENTE del estado de su obligación permitiendo su consulta a través de la página web de MIPOLIZA, de la línea que MIPOLIZA determine para tal fin, a través de correo electrónico, cuando medie autorización por parte de EL CLIENTE. En todo caso, el CLIENTE no podrá alegar la falta de recibo, o recibo extemporáneo, como causa de incumplimiento o de no pago de sus obligaciones.

7. PAGO DE LAS OBLIGACIONES: El CLIENTE se compromete a pagar a MIPOLIZA, sin necesidad de requerimiento previo alguno, las obligaciones derivadas de la operación de crédito aprobada, en la fecha informada por MIPOLIZA a través de los diferentes canales. El pago se realizará de manera mensual, bajo la modalidad mes vencido, en los términos señalados. Las cuotas periódicas mensuales comprenderán los intereses remuneratorios y el pago a capital. El pago de las cuotas periódicas mensuales por parte del CLIENTE se hará por los medios que MIPOLIZA informe y/o disponga de manera oportuna para EL CLIENTE. Todo pago efectuado por el CLIENTE se imputará, en su orden, así: (i) honorarios por cobranza pre-judicial y/o jurídica cuando ello resulte aplicable, (ii) intereses moratorios, (iii) intereses remuneratorios, (iv) capital; y (v) otras obligaciones del CLIENTE con MIPOLIZA.

8. GASTOS DE COBRANZA: La gestión de cobranza implica el despliegue de una serie de actividades encaminadas a la efectiva recuperación de cartera con mora superior a un (1) día calendario, la cual será realizada por Buitrago y Asociados o la compañía destinada para tal fin, quienes estarán facultados para efectuar acuerdos de pago. Los gastos y honorarios de cobranza serán trasladados al CLIENTE, en el marco de las disposiciones legales y serán hasta del 20% del saldo en mora efectivamente recaudado, de conformidad con las tarifas que efectivamente sean cobradas a MIPOLIZA por parte de los terceros a cargo de la gestión de cobranza. A la suma resultante, se debe adicionar el costo del IVA que grava dicho servicio y cuyo pago se encuentra a cargo del CLIENTE.

9. PLAZO: El plazo de pago de la operación de crédito corresponderá al acordado por MIPOLIZA y el CLIENTE en la operación de Crédito.

10. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: En caso de incumplimiento en el pago de las obligaciones o de declararse vencido el plazo de las mismas, sobre los saldos pendientes de pago, MIPOLIZA solicitará a la Aseguradora la revocación de la póliza en los términos indicados en las "Instrucciones con Relación al Seguro- suscrito por el CLIENTE. Una vez sea revocada la póliza por parte de la aseguradora, esta devolverá a MIPOLIZA el valor de la prima pagada y no devengada. No obstante, en caso de que la aseguradora no efectúe la devolución de suma de dinero alguna o el valor devuelto no alcance a cubrir el saldo total de la operación de crédito, será obligación del cliente efectuar de manera inmediata a MIPOLIZA el pago del saldo pendiente por cancelar. En todo caso, El CLIENTE pagará a MIPOLIZA intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la normatividad colombiana, que se causarán por cada día de retardo hasta su cancelación total.

11. PAGO ANTICIPADO: El CLIENTE podrá efectuar pagos anticipados de las cuotas o saldos de forma total o parcial con la respectiva liquidación de intereses al día del pago, y en este caso, MIPOLIZA no cobrará intereses no causados, ni sanciones económicas, ni cláusulas penales por el pago anticipado.

AUTORIZACIONES Y DECLARACIÓN DE VERACIDAD: PRIMERA. Autorizo (autorizamos) a MIPOLIZA y a las entidades crediticias con quienes haya suscrito convenios de Compra Venta de cartera, para consultar, reportar, procesar, solicitar, divulgar, modificar, actualizar a la Central de Información del Sector Financiero - CIFI, a DATA CREDITO o a cualquiera otra entidad que administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a mi (nuestro) comportamiento como cliente(s) de MIPOLIZA. Lo anterior implica que está autorización incluye que el cumplimiento o incumplimiento de mis (nuestras) obligaciones se reflejará en los reportes que sobre mi (nuestro) hábito de pago realicen las mencionadas centrales de información financiera, en donde se consignen de manera completa todos los datos referentes a mi (nuestro) actual y pasado comportamiento frente a las obligaciones del sector financiero, y en general, frente al cumplimiento de mis (nuestras) obligaciones. La permanencia de la información que refleja el incumplimiento se dará conforme a la Ley 1266 de 2008. Autorizo (autorizamos) a MIPOLIZA para que consulte y verifique y/o (nuestras) datos personales e información crediticia y para que en condición de responsable y/o encargada, mantenga y trate la información que ha consultado, verificado o le he (hemos) confiado, con la finalidad de llevar a cabo su gestión administrativa y comercial, así como para (i) la mejora, ofrecimiento y ampliación de productos y/o servicios de MIPOLIZA; (ii) la elaboración de estadísticas y seguimiento de la gestión de servicios prestados; (iii) la remisión de información promocional o comercial por servicio postal, correo electrónico, mensaje de texto a celular y cualquier otro medio legalmente establecido; y, (iv) la transferencia y/o transmisión de mis (nuestras) datos personales a terceros responsables y/o encargados con quienes MIPOLIZA tenga o celebre convenios. Hago (hacemos) constar que (a) he (hemos) sido informado(s) que la política de tratamiento de datos personales de MIPOLIZA se encuentra disponible en la página web www.mipoliza.com.co y he (hemos) sido informado(s) del derecho de consultar mis (nuestras) datos personales y actualizarlos, rectificarlos, revocarlos y suprimirlos de conformidad con el decreto 1377 de 2013, mediante solicitud dirigida al Departamento de Servicio al Cliente de MIPOLIZA, al correo electrónico servicioalcliente@mipoliza.com.co, teléfono (1) 3488888. En caso de aprobación de crédito a mi (nuestro) favor, me obligo a mantener actualizada mi (nuestra) información financiera y fiscal, aplicando los parámetros de calificación establecidos por la ley y la Superintendencia Financiera de Colombia para entidades vigiladas. Certifico que la información que he (hemos) suministrado a MIPOLIZA es fiel a la verdad y declaro (declaramos) que mis (nuestras) recursos provienen de _____, en ningún caso de actividades ilícitas. En caso de saldos a mi (nuestro) favor en cualquier producto, autorizo (autorizamos) a MIPOLIZA para que los aplique a cualquier otro producto que tenga (hemos) con ellos. Así mismo, declaro que he (hemos) sido informado(s) que puedo (podemos) realizar pagos anticipados de cuotas o saldos en forma total o parcial con la consiguiente liquidación de intereses causados a la fecha del abono o pago, sin que por ello deba reconocer intereses no causados ni sanciones económicas. Declaro y garantizo (i) que las obligaciones que adquiere no violan derechos de terceros, ni obligaciones legales o estatutarias, ni constituye incumplimiento de convención, contrato, convenio, negocio o acuerdo alguno; (ii) que a la fecha no me encuentro en cesación de pagos, ni incurso de causal de disolución y, mi patrimonio y flujo de caja, me permite cumplir mis obligaciones de todo orden, durante el plazo del crédito solicitado en el presente documento. En caso de que decida proceder con la solicitud de la cancelación de la póliza, sea cual sea el motivo o razón de la misma, me obligo a dar aviso de manera inmediata a _____ con el fin de que puedan adelantar las diligencias tendientes a _____, so pena de que dicha omisión de mi parte, me conlleve asumir las consecuencias y responsabilidades económicas a que haya lugar con _____, conforme al contrato de mandato y título valor suscrito en virtud de la financiación de la póliza. Para efectos de lo anterior, recuerde que puede escribirnos al correo electrónico _____ o al número telefónico _____ o mediante WhatsApp _____.

Declaro que conozco todas y cada una de las condiciones de la operación de crédito otorgado por MIPOLIZA y declaro haber recibido copia de: La Solicitud de crédito, Instrucciones con Relación al Seguro, Pagaré con firma electrónica y su respectiva carta de instrucciones, contrato de mandato y autorización de pago a terceros.

En atención a lo previsto en la Ley 2300 de 2023, me permito autorizar expresamente a MIPOLIZA SAS o quien represente sus derechos, por medio de terceros o por cesión de la obligación, para que en el ejercicio de las actividades propias de cobranza me puedan contactar a través de los siguientes canales: Correo Electrónico () Mensaje de texto () Correspondencia Física () Llamadas telefónicas () WhatsApp (), los cuales me han sido previamente informados y socializados por parte de la entidad y sobre los cuales a mi libre elección autorizo me sea ejercida las gestiones de cobro respectivas. En caso de que usted requiera ser contactado para las gestiones de cobranza, en horarios distintos a los establecidos por ley, esto es de lunes a viernes y de 7:00 am a 7:00 pm y sábados de 8:00 am a 3:00 pm, por favor háganoslo saber para los fines pertinentes a que haya lugar. Para tal efecto, recuerde que puede contactarse con nosotros a través de los siguientes canales de comunicación: Telefonos: 6019189029 WhatsApp: 3184019754 Página web: www.mipoliza.com.co Correo electrónico: servicioalcliente@mipoliza.com.co

AUTORIZACIÓN DE DESEMBOLSO DE FINANCIAMIENTO DE POLIZA A HDI SEGUROS Y BUSQO.COM AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA

Respetados señores:

Yo MARIA RUTH DIAZ JARA Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 55154641, en representación de la empresa , Mediante el presente documento manifiesto expresamente que AUTORIZO a MIPOLIZA SAS para que el producto de financiamiento de póliza número 900758 por valor de 585424 PESOS (\$585.424), que me fue aprobado por la entidad, sea desembolsado directamente a HDI SEGUROS y a BUSQO.COM AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA mediante transferencia bancaria, según información de la mencionada entidad previo el diligenciamiento del pagaré que documenta la obligación a mi cargo, la constitución y aceptación del seguro correspondiente y la comisión respectivamente. Igualmente, autorizo expresamente a MIPOLIZA S.A.S. a descontar la comisión en caso de revocatoria de la póliza, de manera proporcional a la vigencia de la póliza y su revocatoria, y disponer de los dineros objeto de descuento. De otra parte, autorizo de manera expresa a MIPOLIZA SAS o quien represente sus derechos, por medio de terceros o por cesión de la obligación, para que en el ejercicio de las actividades propias de cobranza me puedan visitar en el lugar de mi domicilio o lugar de trabajo.